R

efiriéndose a su participación en el GLENIF, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública manifestó en su [informe de gestión por el año 2020](https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/sesiones/informes-de-gestion/informe-de-gestion-2020-aprobado-ctcp-abr-27-2021) que “*La participación en esta entidad es de alta relevancia para el CTCP y la comunidad contable en el país, dado que ello permite trabajar y conocer con anticipación los cambios futuros en los estándares internacionales para la presentación de reportes financieros, y formar parte del debido proceso internacional antes de la expedición de las normas definitivas*.” En primer lugar, observamos que todo lo dicho puede hacerse sin participar en el GLENIF. Otra cosa es que IASB para lograr una participación mundial y facilitar su manejo fomentó las agrupaciones sectoriales, generalmente por razones de territorio, que le permite centrarse en unas 10 opiniones. En la realidad colombiana encontramos una página con 40 registros bajo la pestaña Organismos internacionales. Solo dos incluyen documentos de comentarios. Parece que en este caso son menores las participaciones de la comunidad colombiana. No es claro cuál ha sido la posición del CTCP ante cada proyecto. Tampoco se encuentran en todos los casos las manifestaciones del GLENIF, [quien tiene un cuadro que resume la fecha de sus aportes](http://glenif.org/wp-content/uploads/2019/04/Contribui%C3%A7%C3%B5es-ao-IASB-2.pdf) en 69 casos que se han manejado mediante la constitución de grupos de trabajo, 9 de los cuales fueron coordinados por un colombiano.

Ciertamente la [Ley 1314 de 2009](http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255) dispuso que el CTCP “*10. Participará en los procesos de elaboración de normas internacionales de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información, que adelanten instituciones internacionales, dentro de los límites de sus recursos y de conformidad con las directrices establecidas por el Gobierno. Para el efecto, la presente ley autoriza los pagos por concepto de afiliación o membresía, por derechos de autor y los de las cuotas para apoyar el funcionamiento de las instituciones internacionales correspondientes*.”. Esto se refiere a todas las normas, aunque el CTCP ha privilegiado el tema contable y no ha sido tan activo en materia de ética y aseguramiento.

Es indispensable lograr que la comunidad colombiana, a través de sus contadores, participe en la elaboración de todas las normas que puedan llegar a afectarla. La modorra de nuestros contadores académicos y en ejercicio es muy lamentable. Hace que la nota de la profesión sea muy baja. Dejan todas las cosas para el final, es decir, para cuando les toca aplicarlas. Si nadie se los exige no lo hacen, aunque sea obligatorio.

No faltan los desvergonzados que viven sosteniendo que no les consultaron. También hay los que llaman al desorden no participando. Se distinguen algunos que no tienen ni idea de lo que rechazan. Son muy pocos los que exponen argumentos, cuyas manifestaciones deberían ser retransmitidas por todas las entidades verdaderamente interesadas en la participación del país en los foros internacionales.

Es admirable el camino recurrido por la comunidad contable internacional, que llenaría de orgullo a nuestros estudiantes.

*Hernando Bermúdez Gómez*